



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR		Sesión ordinaria sincrónica virtual		ACTA	21
FECHA		Septiembre 18 de 2025	HORA INICIO	10:00 a.m.	HORA FIN 1:19 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			
CONVOCADOS / ASISTENTES					ASISTIÓ
NOMBRE		CARGO / ROL			SÍ NO
No provisto		Delegado del ministro de Educación Nacional			N/A
Adriana Patricia Berbeo Ortegón		Delegado del Gobernador de Cundinamarca			X
No Provisto		Delegado del presidente de la República.			N/A
Carlos Mario de San Nicolas Álzate		Exrector Universitario			X
Eulalia Jaimes Cáceres		Representante de las Directivas Académicas			X
Duwer Parra Rodríguez		Representante de los Egresados			X
Lugo Manuel Barbosa Guerrero		Representante de los Docentes			X
Dumar Hernán Cruz Villamil		Representante de los Estudiantes			X
Zully Marcela Niño Meneses		Representante del sector productivo			X
María Ruth Hernández Martínez		Rectora			X
Sandra Yuliet Moncada Casanova		Secretario del Consejo			X
OBJETIVO					
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 18 de septiembre de 2025.					
ORDEN DEL DÍA					
1. Llamado a lista y verificación del quórum.					
2. Aprobación del orden del día.					
3. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, en modalidad presencial, a la doctora RUTH MÉLIDA SÁNCHEZ MORA “					
4. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la asistencia del docente JESÚS ALEXIS BARÓN CHIVARÁ, en un evento en el exterior, de manera presencial.”					
5. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, de manera presencial, a la doctora ELVIA CLARENA MUÑOZ DAGUA.					
6. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba la Política de emprendimiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”					
7. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el artículo 15 del del Acuerdo 027 de 2022 “Por el cual se Adopta el Estatuto de Contratación como instrumento rector de la actividad contractual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”					
8. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se otorga tres días de permiso a la doctora María Ruth Hernández Martínez — Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se produce un encargo.”					

9. Informe a cargo del Doctor Duwer Parra Rodríguez de su participación en el evento “Primer Encuentro Nacional de Representantes de Egresados de las Universidades Públicas de Colombia”
10. Informe avance proyecto Nueva Sede.
11. Propositiones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La secretaria del Consejo inició su intervención saludando a los miembros del Consejo Superior e informando que, siguiendo las directrices del Ministerio, la Secretaría General convocó a la sesión ordinaria haciendo la invitación al correo: delegadosmen@mineducación.gov.co, e informó que hasta el momento no se había recibido designación oficial para participar en esta sesión.

Finalmente, citó el artículo 3° del Acuerdo 008 de 2022 (Reglamento del Consejo Superior Universitario), recordando que, ante la ausencia del delegado del Ministro de Educación y del representante de la Presidencia de la República, los miembros presentes que constituyan quórum pueden designar un presidente ad hoc para la sesión. En ese sentido, sometió a consideración del Consejo la designación del presidente ad hoc para poder dar inicio formal a la sesión extraordinaria.

El doctor Dumar Cruz propuso que el doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero fuera designado como presidente ad hoc de la sesión. El doctor Lugo Manuel Barbosa agradeció la propuesta y manifestó no tener inconveniente en asumir la función, solicitando conocer la opinión de los demás consejeros.

Con base en las manifestaciones de los consejeros y en cumplimiento del reglamento del Consejo Superior Universitario, la secretaria del Consejo sometió a votación nominal la designación del doctor Lugo Manuel Barbosa Guerrero como presidente ad hoc para la sesión, propuesta que fue aprobada con seis (6) votos a favor

Con la venia del señor presidente, la doctora Sandra Moncada procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día.

2. Aprobación del orden del día.

Con la anuencia del señor presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de seis (6) votos a favor:

3. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, en modalidad presencial, a la doctora RUTH MÉLIDA SÁNCHEZ MORA “

Con la venia del señor presidente, se concede el acceso al doctor Wilmar Bravo quien en calidad de Vicerrector Académico presentó la propuesta de acuerdo para otorgar una comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior a la doctora Ruth Mélida Sánchez Mora, docente de carrera de tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Salud, adscrita al Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico.

Indicó que, conforme al Estatuto Docente y a los Acuerdos 004 de 2003 y 015 de 2008 del Consejo Superior Universitario, que reglamentan las comisiones de estudio, actualización y perfeccionamiento docente, el Consejo Académico, mediante el Acuerdo 067 del 11 de agosto de 2025, emitió concepto favorable para dicha comisión.

La doctora Sánchez Mora participará presencialmente en el 27° Congreso Mundial de Neurología, que se llevará a cabo en Seúl, Corea del Sur, del 8 al 16 de octubre de 2025, en calidad de ponente, con la presentación titulada “El efecto de la cúrcuma en los agregados proteínicos de la cepa NL5901 en la enfermedad de Parkinson”.

El Vicerrector informó que existe certificado de disponibilidad presupuestal que garantiza los recursos para atender este compromiso. Destacó la trayectoria académica e investigativa de la docente, quien cuenta con amplia producción científica, reconocimiento como investigadora asociada (Minciencias) y liderazgo en el Grupo de Investigación Biotecnología y Genética UCMC, categorizado en A.

Asimismo, señaló que la docente se compromete, una vez finalizado el evento, a visibilizar el grupo de investigación y la Universidad en escenarios internacionales, socializar los conocimientos adquiridos mediante talleres y presentaciones, fortalecer alianzas académicas e investigativas, y realizar la publicación de los resultados en las memorias del evento.

Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de seis (6) votos a favor.

4. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la asistencia del docente JESÚS ALEXIS BARÓN CHIVARÁ, en un evento en el exterior, de manera presencial.”

Con la anuencia del señor presidente, se concede la palabra al doctor Wilmar Bravo quien presentó la propuesta de acuerdo para autorizar la participación del docente Jesús Alexis Barón Chivará en un evento internacional de carácter presencial, con base en lo establecido en el Acuerdo 012 del 3 de marzo de 2015, que autoriza la participación de docentes ocasionales con obras asignadas a investigación en eventos internacionales con productividad derivada de investigación, y en el Acuerdo 074 del 3 de septiembre de 2025, mediante el cual el Consejo Académico emitió concepto favorable para dicha participación.

Indicó que el magíster Jesús Alexis Barón Chivará es docente ocasional de tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Programa de Turismo, vinculado a la Universidad desde el 13 de enero hasta el 12 de diciembre de 2025, con formación como Administrador Turístico y Hotelero, especialista en Alta Gerencia y magíster en Dirección y Administración de Empresas.

El docente asistirá a la Semana de Articulación y Vinculación Científico-Tecnológica, con motivo del 40.º aniversario de la recuperación democrática, que se realizará del 22 al 26 de septiembre de 2025 en la Universidad Nacional del Sur, en Bahía Blanca (Argentina). Participará como ponente con la presentación titulada “Turismo y paz: alcances y desafíos en torno a la experiencia colombiana del posconflicto desde la voz de las comunidades”.

Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 716 del 21 de agosto de 2025, mediante el cual la Subdirección Financiera certifica que la Universidad dispone de los recursos para cubrir este compromiso.

El Vicerrector señaló que, una vez finalizado el evento, el docente se compromete a entregar la certificación de participación, presentar un informe escrito general y sintético dentro de los ocho días hábiles siguientes, y socializar los principales debates tratados en el seminario ante el Comité de Currículo, el Comité de Investigaciones y con el semillero de investigación “Turismo con Sentido” del programa. Finalmente, resaltó que el profesor Barón Chivará lidera el proyecto de investigación “Apoyo a emprendedores víctimas y firmantes del sector turístico en el marco del posacuerdo”, aprobado mediante el Acuerdo 130 del 9 de diciembre de 2024, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, y que se desarrolla en el marco del Grupo de Investigación Tu Colombia, vigente desde enero de 2025.

Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de seis (6) votos a favor.

5. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, de manera presencial, a la doctora ELVIA CLARENA MUÑOZ DAGUA.

Con la venia del señor presidente, se concede la palabra al doctor Wilmar Bravo quien se refirió a la solicitud de la doctora Elvia Clarena Muñoz Dagua, docente de planta de tiempo completo de la Facultad de Ciencias Básicas, en categoría de profesor titular, vinculada a la Universidad desde 1995. Señaló que la docente participará en el XI Congreso de la Federación Latinoamericana de Semiótica: “El español desde las lenguas ibéricas a los múltiples lenguajes latinoamericanos. Transformaciones y debates”, que se realizará en la Universidad de La Rioja (España), del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2025, con las ponencias “El placer de leer y escribir: una experiencia práctica en el Centro de Estudios Telar” y “Trayectorias discursivas de las ventas ambulantes en el centro de Bogotá”.

El Vicerrector destacó que la docente cuenta con certificación presupuestal No. 675 del 8 de agosto de 2025, la cual garantiza los recursos institucionales para cubrir los gastos asociados. Añadió que la doctora Muñoz Dagua es investigadora asociada reconocida por Minciencias y posee una sólida trayectoria académica, con 66 productos de nuevo conocimiento, 217 de divulgación pública, 4 de apropiación social y 33 de formación de recursos humanos. Indicó que, al finalizar el evento, la docente se compromete a entregar las ponencias para su publicación y socializar los resultados con la Facultad de Ciencias Básicas.

Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de seis (6) votos a favor.

6. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba la Política de emprendimiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”

Con la venia del señor presidente, se autoriza el ingreso de los doctores Leonardo Rodríguez, Vicerrector de Investigación, Innovación y Desempeño, y Luis Guillermo Muñoz, Subdirector de Investigaciones, quienes, una vez incorporados a la sesión, proceden a presentar la propuesta de Política de Emprendimiento, conforme se detalla a continuación:

Justificación



Definición y alcance de la Política

Definición

El emprendimiento se entiende como el proceso mediante el cual los miembros de la comunidad universitaria identifican oportunidades, desarrollan ideas innovadoras y generan soluciones transformadoras, materializadas en productos, servicios, procesos, modelos de negocio u organizaciones, con impacto positivo en la sociedad, la economía, el ambiente y la cultura.

Alcance

Dirigida a estudiantes, docentes, egresados y personal administrativo, con énfasis en emprendimiento y Intraemprendimiento de impacto local, regional, nacional e internacional

PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

• Accesibilidad:

Fomentar que las oportunidades de emprendimiento estén disponibles para toda la comunidad universitaria, sin distinción de origen académico, socioeconómico o cultural, promoviendo la inclusión y el acceso equitativo a los programas de apoyo.

Colaboración:

Impulsar el trabajo conjunto y la co-creación entre estudiantes, docentes, egresados, administrativos y aliados externos, como mecanismo esencial para enriquecer las iniciativas emprendedoras y fortalecer el ecosistema de innovación institucional.

Equidad:

Garantizar la distribución justa de recursos, beneficios y oportunidades derivadas del emprendimiento, asegurando que todos los actores involucrados participen en condiciones de igualdad.

Ética:

Velar porque todas las actividades emprendedoras se desarrollen bajo principios éticos, respetando los derechos humanos, la responsabilidad social, la normativa vigente y los valores de la institución.

Flexibilidad:

Reconocer la necesidad de adaptación del emprendimiento, sus gestores y promotores, a los cambios del entorno social, tecnológico y económico.

• Innovación:

Estimular un entorno que favorezca la creatividad y la disciplina para la generación de ideas disruptivas, la investigación aplicada y el desarrollo de soluciones novedosas.

• Integridad:

Promover la autenticidad en los procesos emprendedores, asegurando la originalidad de las iniciativas, la honradez en la gestión de recursos y la transparencia en los resultados.

Legalidad:

Garantizar que todas las acciones relacionadas con el emprendimiento se realicen en conformidad con la normatividad vigente y reglamentos internos.

Respeto a los derechos:

Reconocer y proteger los derechos de propiedad intelectual, los aportes individuales y colectivos, y los intereses legítimos de los participantes.

Sostenibilidad:

Promover la creación de emprendimientos responsables, viables y sostenibles, que contribuyan al desarrollo local, regional y nacional a largo plazo.

Transparencia:

Asegurar la claridad en los procesos de apoyo, evaluación, financiación y acompañamiento, comunicando abiertamente condiciones y resultados.

Pertinencia:

Orientar las iniciativas emprendedoras hacia la solución de problemas reales del entorno, con impacto en comunidades y sectores productivos.

Articulación con el entorno:

Fomentar la integración activa con otros actores del ecosistema de emprendimiento para potenciar el alcance y sostenibilidad de los proyectos.

Aprendizaje continuo:

Promover el emprendimiento como un proceso formativo que fortalece competencias transversales y genera experiencias de aprendizaje significativo.



1. Formación Continua en emprendimiento e Innovación.
2. Dinamización de la cultura emprendedora.
3. Consolidación de rutas de acompañamiento.

4. Articulación con redes y plataformas de innovación.
5. Captación y gestión de recursos para Intraemprendimiento.
6. Evaluación y mejora continua del sistema.

EQUIPO DE TRABAJO EJECUCIÓN DE LA POLITICA DE EMPRENDIMEINTO

Beneficios Institucionales



El doctor Dumar resaltó la presentación del doctor Leonardo Rodríguez, destacando la apuesta liderada por la señora rectora, doctora María Ruth Hernández. Expresó su satisfacción por los avances institucionales que se están materializando a través de las acciones emprendidas, felicitando a la rectora por la iniciativa y por la propuesta presentada.

La doctora Eulalia Jaimes expresó su reconocimiento y apoyo a las palabras del doctor Dumar Cruz, resaltando el desarrollo y crecimiento institucional evidenciado en los planes rectores que enmarcan el ejercicio presentado. Señaló que esta política permitirá articular las funciones sustantivas de la universidad —docencia,

investigación y proyección social—, y destacó el compromiso y dedicación del equipo directivo en la consolidación de estos procesos.

La doctora Zully Niño se sumó a las felicitaciones dirigidas a la doctora María Ruth Hernández y al equipo que acompañó la formulación de la política, destacando que su adopción formal fortalece la cultura del emprendimiento desde la academia hasta la materialización de proyectos en el mercado. Enfatizó la importancia del acompañamiento académico y del apoyo institucional para que estas iniciativas trasciendan a nivel regional, nacional e incluso internacional.

El doctor Carlos Mario Alzate expresó igualmente sus felicitaciones y reconoció la calidad de la presentación del doctor Leonardo Rodríguez. Subrayó la relevancia de establecer alianzas externas que fortalezcan la estrategia institucional de emprendimiento, tanto en el ámbito empresarial y microempresarial como en el de la economía solidaria y social, para fomentar la atención a poblaciones vulnerables y fortalecer la visibilidad y prestigio de la universidad.

Finalmente, el doctor Lugo Manuel Barbosa agradeció las intervenciones de los consejeros y coincidió en destacar el dinamismo institucional evidenciado en la formulación, actualización y modificación constante de políticas, lo que refleja una universidad activa, en permanente evolución y comprometida con su desarrollo estratégico.

Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de seis (6) votos a favor.

7. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el artículo 15 del del Acuerdo 027 de 2022 “Por el cual se Adopta el Estatuto de Contratación como instrumento rector de la actividad contractual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.”

Con la venia del señor presidente, se concede el acceso del doctor Dario Santiago Cárdenas, jefe de la Oficina Jurídica, y la doctora Claudia Gomez Llerena, Subdirectora de Servicios Administrativos y Contratación, quienes proceden a presentar la modificación del Estatuto de Contratación tal como se detalla a continuación:

MARCO NORMATIVO

- Artículo 69 de la carta Política de 1991
- Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, modificado por la Ley 647 de 2001
- Artículo 57 de la Ley 30 de 1992
- Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007
- Literal e), Artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000

Acuerdo 27 de Octubre 04 de 2022

- Por el cual se Adopta el Estatuto de Contratación como instrumento rector de la actividad contractual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- **ARTÍCULO 15. COMPETENCIA Y DELEGACIÓN PARA CONTRATAR.**
- Acuerdo de Consejo Superior N° 006 de febrero 03 de 2025, se modifico el articulo 15 del Acuerdo 027 incluyendo el parágrafo segundo, en relación con la competencia para la suscripción y tramite de las modificaciones contractuales

ALCANCE DEL PROYECTO

- **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD**

Garantizar el Control fiscal y rigurosidad de los procesos contractuales.

- **PRINCIPIO DE EFICIENCIA:**
Agilizar el tramite de las modificaciones Contractuales, estableciendo competencias claras para su tramite.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 15

- **ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** el artículo 15 del Acuerdo 027 del 04 de octubre de 2022, modificado por el acuerdo 06 de febrero 03 de 2025, el cual quedará, así:
- **"ARTÍCULO 15. COMPETENCIA Y DELEGACIÓN PARA CONTRATAR.** El Rector es el representante legal y ordenador del gasto. En virtud de tal investidura, será el único que pueda obligarla y hacer la reclamación de los derechos que le correspondan, sin perjuicio de la delegación escrita que haga de esta facultad.
- **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Rector podrá delegar mediante acto administrativo la suscripción de contratos y convenios en los vicerrectores y secretario general cuando estos no superen la cuantía de mil quinientos (1500) SMMLV. En ningún caso la delegación exonera al rector de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual.
- **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En los casos en que los contratos o convenios inicialmente suscritos por los delegatarios requieran ser adicionados en cuantía, los delegatarios no perderán la competencia para suscribirlos, siempre y cuando la suma total no exceda los 2000 SMMLV. En caso de exceder este monto la competencia será asumida por el Rector, previa autorización del Consejo Superior Universitario.
- **PARÁGRAFO TERCERO.** El rector o los delegatarios conservaran la competencia para suscribir modificaciones a los contratos o convenios inicialmente celebrados conforme el contenido del parágrafo segundo del presente artículo, cuando no impliquen modificación a la cuantía y dichas modificaciones se refieran al plazo, forma de pago, obligaciones, especificaciones técnicas u otros aspectos contractuales

Al finalizar la sustentación de la modificación y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de seis (6) votos a favor.

8. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se otorga tres días de permiso a la doctora María Ruth Hernández Martínez — Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se produce un encargo.”

La secretaria del Consejo presentó al Consejo Superior Universitario el proyecto de acuerdo por el cual se otorgan tres (3) días de permiso a la doctora María Ruth Hernández Martínez, rectora de la universidad, y se establece el respectivo encargo rectoral.

Durante su intervención, dio lectura al oficio remitido por la señora rectora, mediante el cual solicita la autorización para tomar el jueves 23 de octubre como día de la familia y los días viernes 24 y lunes 27 de octubre de la presente vigencia como días de permiso por motivos personales. Explicó que el día de la familia se concede una vez por semestre y que los permisos solicitados están contemplados en el Estatuto Administrativo de la Institución.

Además, indicó que en el Drive se encuentra anexada la certificación expedida por la Oficina de Talento Humano, en la cual se verifican las personas que cumplen con los requisitos para el encargo rectoral, así como la certificación de la Oficina Jurídica, que confirma que el proyecto de acuerdo cumple con los requisitos legales para su aprobación.

Por su parte, el doctor Lugo Manuel Barbosa propuso que, para efectos del encargo durante el periodo de permiso de la rectora, se designe a la doctora Sandra Moncada, quien cumple con los requisitos exigidos y figura en el listado de elegibles, con el fin de simplificar el proceso y evitar posibles inconvenientes con otros funcionarios incluidos en dicho listado.

Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de seis (6) votos a favor.

La doctora Sandra Moncada agradeció la confianza depositada por el Consejo Superior y expresó su gratitud hacia la señora rectora por el apoyo brindado en el desarrollo de sus funciones.

9. Informe a cargo del Doctor Duwer Parra Rodríguez de su participación en el evento “Primer Encuentro Nacional de Representantes de Egresados de las Universidades Públicas de Colombia

El doctor Duwer Parra informó sobre su participación en el Encuentro Nacional de Representantes de Egresados ante los Consejos Superiores Universitarios, evento que contó con la asistencia de diversas instituciones de educación superior del país y del Ministerio de Educación Nacional. Señaló que el objetivo principal del encuentro fue reflexionar sobre el papel de los egresados en el fortalecimiento de la educación superior y promover propuestas conjuntas orientadas a mejorar su participación en los órganos de decisión.

Durante el encuentro se abordaron temas como la inclusión de los representantes de egresados en el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la financiación del sistema educativo, las desigualdades en el acceso a la educación superior, y el impacto de la transición demográfica en la matrícula estudiantil. También se destacó la necesidad de explorar nuevas estrategias de cobertura mediante la virtualidad, los microcentros académicos comunitarios y el uso de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial.

Asimismo, se discutieron las limitaciones en infraestructura que enfrentan las universidades, resaltando que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ha mostrado avances significativos en comparación con otras instituciones. El Ministerio de Educación reiteró que la política de gratuidad debe orientarse a aliviar las cargas económicas de las familias, sin convertirse en un mecanismo para incrementar los ingresos institucionales.

El encuentro concluyó con la propuesta de conformar una Red Nacional de Representantes de Egresados ante los Consejos Superiores, con liderazgo rotativo y un enfoque colaborativo para compartir información, buenas prácticas y políticas institucionales.

Finalmente, el doctor Duwer Parra manifestó su orgullo por representar a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, destacando los avances institucionales logrados bajo el liderazgo de la rectora, doctora María Ruth Hernández Martínez, y reiteró su compromiso con el fortalecimiento y proyección nacional de la institución.

Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, se continua con el siguiente punto del orden del día.

10. Informe avance proyecto Nueva Sede.

Se solicita a los miembros del Consejo Superior el ingreso de la ingeniera Yaira Londoño.

Se le concede la palabra, quien procede a informar sobre el oficio radicado por el Ministerio de Educación Nacional el 18 de agosto de 2025, mediante el cual se da respuesta a las comunicaciones enviadas previamente por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en relación con el cumplimiento del fallo de acción popular y la asignación de recursos para la adquisición del predio de la Universidad Central.

La señora rectora, doctora María Ruth Hernández Martínez, explicó que este oficio responde a solicitudes que la universidad había presentado desde tiempo atrás, en las cuales se había solicitado mantener los recursos asignados y no condicionarlos a un inmueble específico. Recordó que, en experiencias anteriores —como en la resolución del año 2017 mediante la cual se asignaron nueve mil millones de pesos, el Ministerio no había atado dichos recursos a un predio determinado, permitiendo su incorporación al presupuesto institucional.

Asimismo, la rectora contextualizó que la universidad remitió diferentes comunicaciones objetando la resolución del Ministerio de 2024, mediante la cual se apropiaron los recursos para la compra del predio de la Universidad Central sin que estos hubiesen sido efectivamente girados o incorporados al presupuesto universitario.

En este sentido, la comunicación recibida del Ministerio recopila los antecedentes del proceso y presenta su posición sobre el tema. La rectora informó que la proyección de respuesta institucional ya fue elaborada en conjunto con la Oficina de Defensa Judicial, y que se propone que esta sea revisada y avalada por los miembros del Consejo Superior para que sea remitida con el respaldo de todas las firmas, fortaleciendo así la gestión ante el Ministerio de Educación Nacional.

La ingeniera Yaira Londoño complementó señalando que, según el Ministerio, la resolución de 2024 por la cual se asignaron los recursos pierde efecto debido al desistimiento de la compra del predio, situación que será objeto de la respuesta institucional proyectada.

La ingeniera **Yaira Londoño** dio lectura al oficio radicado por el **Ministerio de Educación Nacional** el **18 de agosto de 2025**, suscrito por el doctor **Luis Álvaro Gallardo Erazo**, director técnico de Fomento de la Educación Superior, mediante el cual da respuesta a la comunicación remitida por la señora rectora relacionada con el **cumplimiento del fallo de la Acción Popular N.º 428 de 2009** y la **Resolución N.º 025658 del 30 de diciembre de 2024**.

Comunicación que hace parte integral de la presente acta.

La señora rectora resaltó que, si bien la comunicación recibida finalmente reconoce el carácter parcial del cumplimiento derivado de la posible compra del predio, las comunicaciones previas enviadas por la Universidad siempre insistieron en que ese carácter parcial para que quedara explícito. Señaló que en las respuestas anteriores del Ministerio no constaba esa aceptación clara y que, en su momento, se indicó que sería el juez quien determinara si el cumplimiento era total o parcial.

La doctora María Ruth Hernández enfatizó que la Universidad remitió múltiples solicitudes formales pidiendo precisiones sobre plazos, fechas de pago y condiciones para formalizar la promesa de compraventa, sin recibir respuesta oportuna del Ministerio. Añadió que tampoco hubo orientación por parte del representante del Ministerio ante el Consejo sobre la procedencia de acudir a recursos administrativos, lo que habría sido una vía de protección jurídica.

Advirtió que la falta de respuesta afectó procesos, citando el caso de la Universidad Central, que otorgó tres días para formalizar la promesa de compraventa y ante la ausencia de información no pudo procederse. Por último, la rectora pidió que conste en el acta la tardanza en la recepción de la comunicación (18 de septiembre) y los vacíos que aún persisten, como antecedente para la respuesta institucional que se remitirá al Ministerio.

La ingeniera Yaira Londoño procede a dar lectura ante el Consejo Superior el oficio dirigido al señor Ministro de Educación Nacional, José Daniel Rojas Medellín, mediante el cual la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca da respuesta a la comunicación del Ministerio relacionada con el cumplimiento del fallo de la acción popular AP 428 de 2009 y la Resolución 025658 de 2024.

Finalmente, precisó que el oficio cuenta con todos los soportes y comunicaciones remitidas al Ministerio y al Juzgado, así como con los registros en las actas de los comités de verificación. Comunicación que hace parte integral de la presente acta.

La doctora María Ruth Hernández manifestó que el objetivo principal del punto es definir la aprobación del envío del oficio dirigido al Ministerio de Educación Nacional, reiterando que este tipo de comunicaciones siempre se remiten al ministro en calidad de representante legal, con copia al viceministro de Educación Superior, doctor Óscar Sánchez Gallardo, al Ministerio de Hacienda y al juzgado correspondiente.

Explicó que el documento recoge la posición institucional del Consejo Superior Universitario y de la rectoría frente a la situación derivada de la compra del inmueble de la Universidad Central, así como las actuaciones realizadas en cumplimiento de la Resolución 025658 de 2024. Indicó que el oficio se encontraba listo para ser radicado desde la semana anterior, pero se consideró pertinente contar con la firma conjunta de la rectora y de los miembros del Consejo Superior, a fin de dar cierre formal al proceso. Resaltó la importancia de dejar constancia documental de todas las gestiones, comunicaciones y decisiones adoptadas por la Universidad, así como la competencia exclusiva del Consejo Superior en la aprobación de la compra de un inmueble para la nueva sede.

Finalmente, subrayó que tanto la Universidad como el Ministerio de Educación Nacional han reiterado su voluntad de continuar trabajando articuladamente en la búsqueda de alternativas que permitan dar cumplimiento al fallo judicial, ya sea mediante la adquisición o adecuación de un predio que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas.

La secretaria del Consejo deja constancia que el funcionario Sebastián Garzón del Ministerio de Educación Nacional remitió por vía WhatsApp el acto de delegación del ministerio para esta sesión, a lo que se le respondió que la notificación se debe realizar en debida forma a través de los medios institucionales, así mismo se le informó que la sesión ya está finalizando.

La señora rectora indicó que, además de la comunicación dirigida al Ministerio de Educación Nacional, se elaborará una carta adicional al Ministerio de Hacienda, con el propósito de mantener la trazabilidad y gestión documental de las actuaciones institucionales. Señaló la importancia de dejar constancia escrita de todas las gestiones realizadas y solicitó a los miembros del Consejo Superior su aval y firma para proceder con la radicación de ambas comunicaciones al cierre de la jornada.

La ingeniera Yaira Londoño dio lectura al oficio dirigido al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Germán Ávila Plaza, mediante el cual la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca solicita mantener y garantizar la disponibilidad presupuestal de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución No. 025658 del 30 de diciembre de 2024, por valor de \$45.766.999.514, destinados al cumplimiento parcial de la acción popular 2009-0428 que ordena el traslado de la sede principal de la institución. Comunicación la cual hace parte integral de la presente acta.

Con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración la aprobación de los dos comunicados, los cuales son aprobados con un total de seis (6) votos a favor.

11. Propositiones y varios.

La secretaria que teniendo en cuenta la propuesta institucional para expresar el agradecimiento y reconocimiento del Consejo Superior Universitario a sus miembros por la gestión, el compromiso y los aportes realizados durante las diferentes sesiones, destacando el trabajo en equipo, el respeto y el diálogo que han caracterizado a este órgano colegiado; cular, se propone otorgar un reconocimiento en nota de estilo al doctor Jairo Lara, quien se ha desempeñado como presidente del Consejo Superior Universitario, resaltando su participación constante y su liderazgo en las sesiones. La propuesta consiste en mantener el mismo formato, estilo y contenido utilizados en reconocimientos anteriores, suscritos por el presidente y el secretario del Consejo, para ser entregado de manera presencial o virtual, según lo dispongan los consejeros.

La secretaria del Consejo somete a consideración la iniciativa, la cual es aprobada con seis (6) votos a favor.

La secretaria del Consejo informa que se ha agotado el orden del día y se da por finalizada la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, en modalidad presencial, a la doctora RUTH MÉLIDA SÁNCHEZ MORA “(APROBADO)	Secretaria General	19 de septiembre de 2025
2	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la asistencia del docente JESÚS ALEXIS BARÓN CHIVARÁ, en un evento en el exterior, de manera presencial.” (APROBADO)	Secretaria General	19 de septiembre de 2025
3	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se autoriza la comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, de manera presencial, a la doctora ELVIA CLARENA MUÑOZ DAGUA. (APROBADO)	Secretaria General	19 de septiembre de 2025
4	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se aprueba la Política de emprendimiento de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.” (APROBADO)	Secretaria General	19 de septiembre de 2025

5	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el artículo 15 del del Acuerdo 027 de 2022 “Por el cual se Adopta el Estatuto de Contratación como instrumento rector de la actividad contractual de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.” (APROBADO)	Secretaria General	19 de septiembre de 2025
6	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se otorga tres días de permiso a la doctora María Ruth Hernández Martínez — Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se produce un encargo.” (APROBADO)	Secretaria General	19 de septiembre de 2025
7	Informe avance proyecto Nueva Sede. (APROBADO EL ENVIO DE DOS COMUNICACIONES)	Secretaria General	19 de septiembre de 2025
ANEXOS SI ☒ NO ☐ (Relacionar anexos)			
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1JPCmsH8Xty4eOzsCHsXLmEXHt3Fw91RY			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	LUGO MANUEL BARBOSA GUERRERO	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	Presidente del Consejo	CARGO	Secretaria del Consejo
Acta proyectada por		Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General	